



Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para eliminar la discriminación contra la mujer

La Comisión General de Codificación recibió el pasado 28 de abril el encargo de examinar los delitos de agresión y abuso sexual y determinar su corrección técnica para, en su caso, proponer la reforma del Código Penal; ahora deberá determinar también si resulta necesaria la modificación de otras normas, como la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Los expertos deberán asimismo dictaminar si, del análisis de la respuesta dada por Juzgados y Tribunales a este tipo de delitos, se advierten vacíos o imprecisiones en las normas aplicadas que impiden dar una respuesta adecuada y proporcionada a los hechos delictivos enjuiciados.

En tercer lugar, la Comisión General de Codificación ha recibido el encargo de estudiar la manera de integrar, tanto en el ámbito penal como en la actuación de los poderes públicos, las disposiciones sobre prevención y lucha contra la violencia sobre las mujeres previstas por las normas internacionales, como el Convenio de Estambul (ratificado por España en 2014) y las

...